

Del dho mayorazgo mo pi de libranza En to delos = aca
 do sele de libranza En forma al dho pedio de feres
 para que los pueda dar en data En la quenta que
 a de dar Camoteal mayorazgo = que se le ha gacan
 qo al dho pedio de flores para que lo cobre de dho
 Reseitor que para ello sele entregue un traslado
 del dho dho don antonio de quinones pimentel
 Reseitor para que con el se poder que sume
 cada un grado En favor de esta ciudad para que ha
 ga las dho jensias neserarias se le contada tome
 la razon de esta partida con la por su cuenta
 de dho mayorazgo el cobrarlos y no se dho jensias
 mandaron dar fidejura milto En forma para que
 En la quenta que diere pedio de flores mayorazgo de
 propios de lo que de los dho su cargo hasta el dia de
 señor san Juan de junio pasado de este año sele de
 siban y pasen en ella ciento y cinquenta ducados
 que alean cinquenta y seis mil y doscientos y cinquenta
 y quatro reales por tantos que para quando de esta ciudad
 pusto a la Reseitor don antonio de quinones pi
 mentel de los que le tocaba cobrar de sus salarios de los
 penas de camara de los dos años primeros de tal dho
 fidejura como paresio del dho quando se librara a la
 ta de pago En que por finenes Reseitor de penas
 de camara de dho Reseitor con todo lo que le su
 libranza milto tomando la razon del fine, dia y contada
 mandaron sele Reseitor y pasen en data los dho sibi
 to y cinquenta ducados sin to de cada alguno

libranza milto
 ff

Reseitor p dho abernardo gomes natural de
 la ciudad de la meza En portugal con que de los
 fianzas que es obligado

70

Ceyeron repensioes y lo bej se en ellas lo de estado

Al do
 Harro

Intenso
 Enm...

